

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique de la Peña Fernández-Diestro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Paloma Moreno Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Daniel Madrid Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Felisa Forteza Steegmann, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, y doña Carina Siques Jofre, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Santander, 7 de febrero de 1991.-El Rector, José María Ureña Francés.

5824 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 14 de enero de 1991, que nombraba los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de enero de 1991, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero, con el número de publicación 3253,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 4175, apartado Titulares de Universidad, plaza número 17, del área de conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política», Comisión titular, línea 6, donde dice: «... don José Moreno Cuñat...», debe decir: «... Doña María José Moreno Cuñat...».

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

5825 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad de León, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Gerente.

Vacante en la Universidad de León el puesto de Gerente, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, redactado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 203 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Convocar concurso para la provisión del puesto de trabajo de Gerente, incluido en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de León, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.-Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (avenida de la Facultad, 25), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Tercero.-Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

León, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 30. Complemento específico: 1.901.784 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación: Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria. Grupo: A del artículo 25 de la Ley 30/1984 citada. Cuerpo: Ex. 11. Observaciones: Horario especial. Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto; tener experiencia en dirección de actividades administrativas o económicas, y haber sido valorado positivamente por la Comisión prevista en el artículo 203.3 del Estatuto de la Universidad.

5826 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, dos puestos vacantes.

En la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Social y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1989, por resolución rectoral de 27 de septiembre, aparecen los puestos de trabajo de Portero Mayor en los diversos Centros de esta Universidad Politécnica de Madrid, y su provisión por el sistema de libre designación.

Estando vacantes los puestos de trabajo de Portero Mayor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de la Escuela Universitaria de Informática,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en la Universidad Politécnica de Madrid, los puestos de Portero Mayor en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y en la Escuela Universitaria de Informática.

Los solicitantes se dirigirán en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, sin número, 28040 Madrid.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

La plaza podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la misma entre los solicitantes.

Lo que le comunico para su conocimiento general.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

5827 RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica el número de plazas libres para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 1990.

Por Resolución de este Rectorado, de fecha 16 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero de 1991), se publica convocatoria para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Necesidades sobrevenidas con posterioridad a dicha publicación hacen necesaria la ampliación en el número de plazas a convocar en el turno libre, por lo que se modifica la base 1.1, apartado b), de la citada Resolución, que queda redactada como sigue:

«Se convocan pruebas selectivas para cubrir catorce plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Granada, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Una plaza, mediante el sistema de promoción interna.
- Trece plazas, mediante el sistema general de acceso libre.»

Granada, 13 de febrero de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

5828 RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezcan a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilidadación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilidadación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidadación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 191. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Trastornos de aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de conocimiento.....	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
N.º Registro Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonon los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

18. OTROS MERITOS

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, don,
 número de Registro de Personal, y,

 (indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Firmado: